LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2012
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"DIGITALIZACIÓN DE PRONTUARIOS Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA A.F.I.S."

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de octubre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Subasta a la Baja Electrónica para la Licitación Pública Nacional N° 07/2012 **"Digitalización de Prontuarios y Actualización de Datos del Sistema A.F.I.S."**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 241.641**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 437/2.012** de fecha 23/07/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 17/09/2012 con las siguientes observaciones:

OFERENTES:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	80012224-0	2.470.000.000.-	Si	Si	Si	Si

Observación: La firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1210897 de fecha 14/09/12.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la Sección I, punto 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el total.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*	*2.470.000.000.-*

Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En ese sentido, se menciona que solo se presentó una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	*Oferente*
	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Formulario de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*

Evaluación Técnica:

Que conforme al Memorándum D.G.P.E N° 581 de fecha 25/09/12 la Dirección General de Planificación Estratégica remite el siguiente informe técnico:

Ítem 1. Digitalización de Prontuarios e incorporación al sistema AFIS			
Descripción	*Mínimo Exigido*	*Cumple (SI/NO)*	*Observaciones*
Cantidad	*1*		
CARACTERISTICAS			
	El sistema debe de almacenar las huellas digitales de las fichas decadactilar en formato WSQ y almacenar los archivos NIST para las comparaciones.	*Sí*	
	Se deberá de contar con Autorización del Fabricante del AFIS, Cogent System confirmando la compatibilidad del sistema a utilizar para realizar el servicio de Escaneo dirigida a la Convocante.	*Sí*	
	Instalar en el Sitio Central de D.I. los equipos y el personal necesario para la realización del servicio propuesto.	*Sí*	
	El sistema de escaneo propuesto deberá estar evaluado en los reportes de Evaluaciones de Vendedores de Tecnologías de Huellas Dactilares (Fingerprint Vendor Technology Evaluation – FpVTE http://fpvte.nist.gov/), para realizar la comprobación de ello, el oferente deberá presentar los documentos que acrediten que la solución presentada en de su propuesta técnica está avalada por el fabricante del actual sistema AFIS en funcionamiento en las oficinas del D.I.	*Sí*	
	Deberá garantizar el cumplimiento del estándar ANSI / INCITS 381-2004 Formato de intercambio de datos basado en imágenes de dedos y/o ISO/IEC 19794-4(Esto permite que las imágenes a comparar puedan ser solicitadas en formato RAW, WSQ o JPG. Asegurando la interoperabilidad al recibir una estructura de datos compatibles a este estándar con una imagen dactilar en cualquiera de los formatos mencionados anteriormente para realizar una búsqueda 1:1 y 1:N)	*Sí*	
	Se deberá realizar la Digitalización de 1.200.000 prontuarios que no se escanearon aun y que se encuentran en papel, de manera a digitalizar y evitar que se pierdan debido a la degradación del papel u otro incidente probable. Las fichas se encuentran en el Departamento de Identificaciones.	*Sí*	
	Se deberá contar con recursos necesarios para poder realiza un escaneo base de 10.000 Fichas por día, para lo cual el oferente deberá prever toda la infraestructura necesaria de manera a lograr terminar los trabajos en 210 días.	*Sí*	
	Posterior a la digitalización de los documentos, los mismos deberán ser ingresados ya de manera automática al sistema AFIS, en los formatos actualmente utilizados por esta herramienta. Se busca contar con el prontuario en el sistema AFIS apenas terminado los procesos de escaneo.	*Sí*	

	El oferente deberá contar con todos los recursos humanos y tecnológicos que le permitan realizar los trabajos, deberá presentar en su oferta una descripción detallada de los recursos tecnológicos que utilizara u cuales serán los procedimientos a implementar de manera a cumplir el contrato en tiempo y forma.	***Sí***	
FORMATO DE IMÁGENES			
	Impresiones dactilares: WSQ, ISO/IEC FCD 19794-4 (Biometric Data Interchange formats part 4: Finger Image Data)	***Sí***	
	ANSI/NIST-ITL 1-2000/ ANSI/NIST-ITL 1-2007, y addenda Data Format for the Interchange of Extended Fingerprint and Palmprint Features.	***Sí***	
	Documentos Escaneados: Formato de salida directo en PDF, JPG, TIF, BMP. Con compresión.	***Sí***	
	La fotografía del ciudadano debe ser conforme con la normativa ICAO y la norma ISO recogida en el documento "ISO/IEC FCD 19794-5: Biometric Data Interchange Formats –Part 5: Face Image Data".	***Sí***	
INTEGRACIÓN DE FICHAS AL AFIS			
	Creación de los respectivos archivos NIST por cada ficha digitalizada: al realizar la digitalización de las respectivas fichas decadactilares se debe de crear el archivo NIST correspondiente que será almacenado en el repositorio asignado por el Departamento de Identificaciones junto con los demás archivos del AFIS.	***Sí***	
	Conversión de las Fichas Digitales a los Templates compatibles con el AFIS: se debe de crear por cada ficha decadactilar el Template respectivo compatible con el sistema AFIS del Departamento de Identificaciones a modo de poder ingresarlo a la base de datos Civil respectiva.	***Sí***	
	Ingreso de los nuevos Templates generados a la base de Datos Civil del AFIS actual: la totalidad de Templates generados deberán ser ingresados a la Base de Datos Civil del AFIS complementando así la misma con los ciudadanos faltantes en la misma.	***Sí***	
SEGURIDAD GENERAL			
	Se debe contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas e infraestructura. *Para el manejo de seguridad se deben utilizar los lineamientos y guías de estándares internacionales de seguridad ISO-IEC 17799-2005 (27002).*	***Sí***	
RECURSOS HUMANOS			
	El oferente debe contemplar el personal necesario para la administración y operación de la solución total, por el término de considere necesario para la culminación del Servicio así como 30 (treinta) días posterior a la entrega del resultado, a fin de realizar una transferencia tecnológica a los Administradores Técnicos Informáticos del Departamento de Identificaciones.	***Sí***	
	El personal que implemente la solución propuesta debe de contar con experiencia en la implementación de por lo menos 1 sistema AFIS a nivel nacional con una tamaño mínimo de 3 millones de registros personas con sus datos demográficos y Biométricos en el mismo. *Debiendo esto ser avalado con una nota remitida por el Cliente (Entidad) en la cual se encuentra funcionando dicho sistema.*	***Sí***	
SOPORTE Y MANTENIMIENTO			
	Se deberá proveer los servicios de soporte y mantenimiento preventivo/correctivo necesarios para la operación del Sistema durante la vigencia del servicio. *El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para todo el software y hardware (computadores, escáner de huellas dactilares) por el tiempo que le tome la realización de la digitalización de las fichas decadactilares hasta la entrega final con aceptación del producto entregado.*	***Sí***	
GARANTIA			
	La duración de la garantía será por el término de 6 (seis) meses, a partir de la finalización del trabajo. Pudiendo realizarse re-escaneos, correcciones u otras modificaciones necesarias que aseguren la confiabilidad de las fichas escaneadas.	***Sí***	

Ítem 2. Depuración de la Base de datos AFIS, Reprocesamiento de Huellas Dactilares existente, mejoramiento de calidad e incorporación de huellas faltantes.			
Descripción	***Mínimo Exigido***	***Cumple (SI/NO)***	***Observaciones***
Cantidad	***1***		
CARACTERISTICAS			
	Se deberá realizar una depuración de las bases de datos, debiendo generarse procesos de control de identidades de 1:N, es decir cada registro del AFIS deberá ser comparado con el resto de los registros de manera a verificar que no existan dobles identidades.	Sí	
	Se cuentan actualmente con huellas dactilares que han sido tomados con escáneres digitales y que son de mejor calidad a los que han sido escaneados. Cada registro deberá ser evaluado con las huellas tomadas con los escáneres digitales y en caso que las huellas sean mejores se deberán reemplazar en los registros del AFIS. Cada registro del AFIS deberá contar con las mejores huellas disponibles.	Sí	
	Se deberá entregar un sistema que procese las de Huellas Civiles capturadas durante los procesos de enrolamiento de ciudadanos que solicitan sus documentos de identidad y su migración al sistema AFIS. Una vez almacenado las huellas nuevas o renovadas de un ciudadano las mismas serán procesadas y levantadas al Sistema AFIS, esto se plantea en un "Trabajo Programado" una vez al día de las transacciones que fueron finalizadas ese día.	Sí	

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica el oferente **"Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Aspecto Técnico***	***Aspecto Económico***
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*2.470.000.000.-*

Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por un monto Total de **GS. 2.470.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta millones)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Oferente Adjudicado*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80012224-0*	*Servicio de Digitalización de Prontuarios e Incorporación al Sistema A.F.I.S.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.635.700.000*	*1.635.700.000*
2		*Servicio de Depuración de la Base de Datos A.F.I.S.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*834.300.000*	*834.300.000*
TOTAL							*2.470.000.000.-*

Valor total IVA incluido: 2.470.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2012 ID Nº 241.641 "Digitalización de Prontuarios y Actualización de Datos del Sistema A.F.I.S.", a la Empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A** por un monto total de **Gs. 2.470.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta millones)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica
Dirección General de Planificación

Abog. Olinda López Vaesken
Director Jurídico
Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Apoyo logístico

Alfonso David Candia Montiel
Director de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete

Ing. Emidal González
Director
Dirección de Tecnología y Comunicaciones